REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE DECLARACIÓN DEL 6 DE AGOSTO COMO FERIADO NACIONAL

Nta. Ref.: RR.181.2022 - LEY QUE DECLARA FERIADO NACIONAL

Asunto: Declaración de feriado nacional el 6 de agosto, día de la conmemoración de la batalla de Junín

Fecha: Lima, 2 de agosto de 2022

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante la Ley 31530, publicada en el diario oficial El Peruano el pasado 26 de julio de 2022, se ha promulgado que el día 6 de agosto sea declarado feriado nacional en todas las entidades e instituciones públicas en conmemoración de la Batalla de Junín.

También se modifica el artículo 6° del Decreto Legislativo 713 con el fin de incluir el 6 de agosto entre los feriados en los cuales los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada tienen derecho a descanso remunerado.

Establece igualmente que los ministerios de Educación, de Cultura y de Defensa programan las actividades oficiales conmemorativas de la Batalla de Junín y su significación histórica, a cumplirse en las instituciones educativas públicas y privadas.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Héctor Zúñiga Luy